

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (ART.6.1.2. O.G.U.C)

REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
21
Fecha de Aprobación
25.08.2010
ROL S.I.I
577-002

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularizacion (Permiso y Recepcion Definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 236 de fecha 10.08.2010
- C) Los antecedentes que corresponden el expediente Nº 236 de fecha 10.08.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 277 de fecha 23.08.2010 de Pago Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularizacion que otorga simultaneamente el Permiso y la Recepcion definitiva de la vivienda 43,86

VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicado en calle/avenida/camino CALLE PLAYA BRAVA Nº 1.341
 Lote Nº 8 manzana 10 localidad o loteo VILLA LAS PLAYAS
 sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a Planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificafo de regularizacion

0

5.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TEGUALDA MUÑOZ TORRES	6.541.637-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS DAZA FUENZALIDA	13.010.60-2

NOTA: En la aprobacion de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto el Art. 22, de la L.G.U.C. sobre responsabilidades de los funcionarios.



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE